DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 925/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F.

Abg. Marco Giménez, Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Ref. : APROBACIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE CAFETERIA Y ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DE CENSSA" AD REFERENDUM - ID Nº 371.013.-

Fecha : 30 de octubre de 2.019. M.E. Nº 27.962/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE CAFETERIA Y ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DE CENSSA" AD REFERENDUM - ID Nº 371.013., fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por MEMORANDO DCM Nº 271/2019 de fecha 22 de octubre de 2.019, se solicita la aprobación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE CAFETERIA Y ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DE CENSSA" AD REFERENDUM - ID Nº 371.013.-

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE CAFETERIA Y ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DE CENSSA" AD REFERENDUM - ID Nº 371.013., cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 371.013, y la Certificación correspondiente, se encuentra supeditada al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA

REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba la Carta de Invitación, autoriza el llamado y se designan miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE CAFETERIA Y ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DE CENSSA" AD REFERENDUM - ID N° 371.013.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.